



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0005199/2013 en el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado la Resolución N°10/2015;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

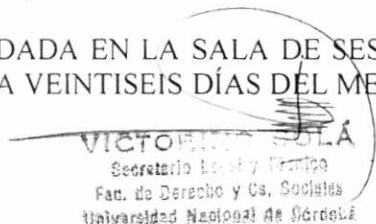
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

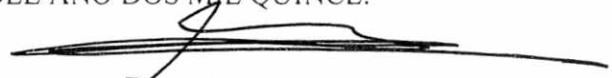
Art. 1°.- Aprobar la Resolución N°10/2015, dictada por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y en consecuencia disponer: 1) Rectificar parcialmente el acta emitida por el Comité Evaluador del Área Núcleo Intervención Profesional II y en el considerando y artículo 1° de la Resolución 133/2014 en donde dice: "...de la asignatura Planificación social estratégica cátedra "B"...", debe decir "...de la asignatura Planificación social estratégica cátedra "A"...". 2) Rectificar la Resolución HCD N°462/2014, disponiendo que donde dice: "...de la asignatura Planificación social estratégica cátedra "B"...", debe decir "...de la asignatura Planificación social estratégica cátedra "A"...". 3) Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba que rectifique la Resolución HCS 1310/2014, disponiendo que donde dice: "...de la asignatura Planificación social estratégica cátedra "B"...", debe decir "...de la asignatura Planificación social estratégica cátedra "A"...".-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


VICTORIA SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°101/2015


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA